

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

42.021/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a Don Fernando Amador Galloso Ledesma la resolución de 09 de marzo de 2006, de la Unidad de Ejecución Presupuestaria de la Intendencia de Rota, recaída en el expediente número 1546/183S-3/2005.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Fernando Amador Galloso Ledesma, con documento nacional de identidad número 28.785.641-Z, con último domicilio conocido en la calle Jerónimo Mihura, número 3,41007 Sevilla, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: Al interesado se le anticiparon las dietas correspondientes a una comisión de servicio de Rota a Ferrol y regreso. Una vez cumplidos los plazos legalmente establecidos, la citada comisión no ha sido justificada.

Importe total a reintegrar: 121,39 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con la Orden EHA/4077/2005, de 26 de diciembre, sobre reintegros de pagos indebidos, declaro indebido el pago de 121,39 euros percibidos por el interesado.

La presente resolución no es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la superior autoridad del Sr. Coronel de Intendencia, Intendente de Rota, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada. El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Indemnización por Razón del Servicio de la Intendencia de Rota, Rota (Cádiz).

Madrid, 19 de junio de 2006.-Manuel Cervera Fantoni, Jefe de la Unidad de Ejecución Presupuestaria de la Intendencia de Rota.

42.022/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Moisés González González la iniciación del expediente número 2900/EPI-031/2006, instruido por el Servicio Económico Administrativo del Tercio de Armada y se concede trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Moisés González González, con documento nacional de identidad número 78.694.240-Q, con último domicilio conocido en la calle Méndez Núñez, número 21, 1.º izquierda, San Fernando (Cádiz), la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: Al interesado se le concedió Complemento de Dedicación Especial sin que le correspondiese la percepción del mismo.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 173,65 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Económico Administrativo Instructor.

Transferencia a BBVA 0182-3098-60-0204003137.

Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Económico Administrativo Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 27 de junio de 2006.-Francisco J. Delgado Rolandi, Jefe del Servicio Económico Administrativo del Tercio de Armada.

42.023/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Jesús Hernández Bustamante la iniciación del expediente número URE/CON/BR 371S, instruido por la Jefatura de Administración Económica del Hospital General de la Defensa en San Fernando (Cádiz) y se concede trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Jesús Hernández Bustamante, con documento nacional de identidad número 32.846.881, con último domicilio conocido en la calle San Marcos, número 96, Escalera derecha, 2.º C, San Fernando (Cádiz), la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: Al interesado se le concedió la prestación por Incapacidad Permanente con fecha 16 de abril de 2002, fecha en la que causó baja en la Armada; sin embargo, en el mes de octubre de 2002, percibió la parte proporcional de paga extra correspondiente al mes de baja. Fecha de la nómina del pago indebido: octubre de 2002 Importe total a reintegrar por pago indebido: 68,87 euros. El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Económico Administrativo Instructor.

Transferencia a BBVA 0182-3098-63-0201512805.

Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Económico Administrativo Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para exami-

nar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 29 de junio de 2006.- Fernando Alemany Márquez, Jefe de Administración Económica del Hospital General de la Defensa en San Fernando (Cádiz).

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

42.026/06. *Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Quinta, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 00/2265/04.*

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la cuestión incidental sobre competencia promovida por Voest-Alpine Industrienalagenbau GMBH & CO. y Voest-Alpine Industrienalagenbau GMBH, contra providencia de la Secretaría de este Tribunal Central de 18 de mayo de 2004, declarándose incompetente, acuerda: confirmarla y remitir el expediente al TEAR de Madrid para su tramitación de la única instancia.

Madrid, 14 de junio de 2006.-El Secretario General. Juan Lozano Beltra.

42.042/06. *Anuncio del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía Primera, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 00/0774/03.*

El Tribunal Económico Administrativo Central, en sala, en la reclamación interpuesta por la entidad CITA MADRID, SL y en su nombre y representación D. Enrique Martínez Casasola, contra requerimiento para suministro de determinada información, del Equipo Central de Información, de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude, n.º de expediente x03002069 de 3 de febrero de 2003, acuerda: Desestimar la reclamación interpuesta, confirmando el requerimiento impugnado.

Madrid, 14 de junio de 2006.-El Secretario General. Juan Lozano Beltra.

42.046/06. *Anuncio del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía Quinta, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 00/1827/04.*

El Tribunal Económico Administrativo Central, en sala, en el recurso de alzada promovido por time Dream S.L. contra resolución del Tribunal Regional de Cataluña de 16 de octubre de 2003, recaída en sus expedientes números 43/1.043/00 y 43/1.044/00 acerca del Impuesto